

## CÁDIZ

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz.

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 418/98, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Enrique García Agulló, contra don José Antonio Álvarez Barreiro, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, 29 de marzo de 2000, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.103.162 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, 1.ª planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de junio de 2000.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 2000.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01/482700/4, código del Juzgado número 1237-0000-18-0418-98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

## Bien hipotecado que se subasta

Calle Pintor Zuloaga, sin número, hoy tres, con acceso por el portal número 5. Piso número 4, en la planta primera letra B, con una superficie útil de 80 metros y 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Al oeste, con la calle Pintor Zuloaga; al norte, con el piso letra C; al este, con el mismo piso letra C, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso letra A, y por el sur, con el mismo piso letra A.

Figura inscrito al tomo 1.126, libro 68, sección 1.ª, folio 166, finca número 4.148-2.ª

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Cádiz, 29 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—20.069.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Nazario Marcial Ferreiro Ares, contra don Francisco García Álvaro y doña Genoveva Carrillo del Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0012/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En Collado Villalba (Madrid), urbanización Parque Sierra, apartamento 2.ªA, tipo I, sito en el portal o escalera 40 del bloque VI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.741, libro 624, folio 55, finca registral número 8.374.

Tipo de subasta: 5.190.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—20.065.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Carlos López Filio y doña Aurora Isabel Díaz Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2891/0000/18/67/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca en el término municipal de Galapagar (Madrid), integrante de la finca denominada «Los Gamones», al sitio de Linarejo:

1. Parcela número 1. Ocupa una superficie de 1.247 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 29 metros, con zona común; al este, en línea de 43 metros, con calle de nuevo trazado; al sur, en línea de 29 metros, con calle de nuevo trazado, y al oeste, en línea de 43 metros, con parcela número 2.

Cuota. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 4,741 por 100.

Sobre la susodicha parcela se halla declarada la siguiente obra nueva en construcción.

1. Vivienda unifamiliar, número 1, construida sobre la parcela número 1. Su composición volumétrica y estética armoniza con la tipología existente en la zona. La fachada ha sido enfoscada y pintada en blanco, con zócalos de piedra de granito y cubierta de pizarra.

Consta de dos plantas, comunicadas entre sí a través de una escalera de uso interior.

La planta baja, en la que se sitúan las zonas de estancia y relación, la cocina, un cuarto de baño, garaje y bodega, y que ocupa una superficie total construida de 132,24 metros cuadrados, de los que 95,67 metros cuadrados corresponden a la zona de vivienda, y los restantes 36,57 metros cuadrados, a la superficie ocupada por la bodega y el garaje.

Y la planta alta, en la que se sitúa la zona de noche, con los dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, que ocupa una superficie total construida de 97,25 metros cuadrados, de los que 88,58 metros cuadrados, corresponden a la zona de vivienda, y los 8,67 metros cuadrados restantes, corresponden a la terraza.

La superficie total construida es de 229 metros 49 decímetros cuadrados.

La edificación se ha realizado en el interior de la parcela, cuyos linderos, y superficie y cuota de participación en los elementos comunes, han quedado antes reseñados, por lo que aquí no se detallan para evitar inútiles repeticiones.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, se destina a jardines, zonas recreativas y de expansión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 3.008, libro 368, folio 178, finca número 12.222, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 34.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba, a 22 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.583.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 541/98, de juicio ejecutivo, sobre ejecución pagarés a instancias de «Gotas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra don Modesto Fernández Bajo; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 22 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio del mismo.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana: Casa sita en la calle Ricardo de Montes, número 6, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.919, libro 93, folio 139, finca número 6.237.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, treinta y nueve millones doscientas ochenta y cuatro mil (39.284.000) pesetas.

Segundo.—Urbana: Plaza de aparcamiento en la calle Ricardo de Montes, número 6, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.919, libro 93, folio 67, finca número 6.189.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—19.395.

## CORIA DEL RÍO

*Edicto*

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1990, se tramite procedimiento de ejecutivos 129/1990, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra don Esteban Fariña Díaz y doña Josefa Fariña Fariña, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961.0000.17.0129/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica de pinos, en término de La Puebla del Río, denominada «Monte de Juan Calvo», finca número 7.814, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.379, libro 132, de la Puebla del Río, folios 214 y 215, por valor de 6.500.000 pesetas.

En Coria del Río a 10 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.590.

## CUENCA

*Edicto*

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra «Gabaldón e Hijos, Sociedad Limitada», don Procopio Gabaldón Romero, doña Encarnación Villalba Peral, don José Luis Gabaldón Villalba y don Alfonso Gabaldón Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: